



55  
Ciento noventa y tres  
SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES

Sobreavergo los de los  
puertos de San de  
taona y conuata  
lo resuelto de los  
precio de su venta  
mandada la Ciudad por el Sr. Dn Juan Pedro Flores  
Navarro Rex. y uno de los actuales Fieles del  
de la al texcaco y disensioned que continuamente  
ocurren con los Fabricantes de Pan de taona y ven  
desores de el, assi en lo que deben existir por mitrarase  
como en razon de los puertos de dho genero, sobre cargo de par  
ticulares no se van de molestar a dho Sr y su Companero  
con impertinentes instanzias y cabilaciones: Rescuerdo  
el Ayuntamiento de en esta inquietud y provehen  
de remedio en el asunto = Acorda continue lo dispuesto  
ultimamente en Cavildo de veinte y nueve del proximo  
mes en quanto a lo de dar maxima reducion que solamente han  
de cobrar por cada real dho de vendedores de Pan de taona;  
y por lo que respecta a los Puertos de este proceden a aviar  
de lo mismo Cavalleros Fieles, tomando los  
Informes y notoria condonentes, y lo preventan a  
esta Ciudad, a fin de resolver lo que estime mas con  
benicencia en este punto